



Estado de alarma / Covid-19

Campo a los ministros de Justicia de la Unión Europea: “España mantiene intacto el Estado de Derecho y el sistema de garantías y derechos de los ciudadanos”

- Los titulares de Justicia de la UE analizan los efectos de la emergencia sanitaria en sus respectivos sistemas de Justicia

6 de abril de 2020.- El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, y demás ministros de Justicia de la Unión Europea han mantenido hoy una reunión informal por videoconferencia para analizar el impacto que la crisis sanitaria está teniendo en el funcionamiento de los sistemas de Justicia de la UE. Campo ha explicado que a pesar de los efectos que las medidas adoptadas para contener la pandemia están produciendo en la actividad diaria de nuestros juzgados y tribunales, “España mantiene intacto el Estado de Derecho, sin que se haya adoptado ningún régimen de excepción ni se haya visto afectado el sistema de garantías y derechos de los ciudadanos”.

El ministro ha señalado que, como consecuencia del confinamiento, la actividad en las sedes judiciales se ha reducido a un 10% y se ha facilitado el teletrabajo a jueces, fiscales y otros colectivos de la Administración de Justicia. Campo ha indicado que se han suspendido los plazos procesales excepto para los procedimientos penales urgentes y se han identificado los servicios esenciales que deben seguir funcionando durante el estado de alarma, como los relacionados con la protección de los derechos fundamentales y, en general, cualquier acción judicial que pueda causar daños irreparables de no llevarse a cabo. El ministro ha incidido también en las medidas en vigor para la protección de colectivos vulnerables, como las víctimas de violencia de género.



En el ámbito de la cooperación jurídica internacional que mantiene España con el resto de Estados de la UE, el ministro ha indicado que se ha aplicado la misma regla que para los procedimientos judiciales, lo que conlleva que las solicitudes de reconocimiento mutuo solo se expedirán o ejecutarán en casos graves o urgentes, y siempre por vía electrónica. Asimismo, las órdenes de detención europea están siendo aplazadas de conformidad con el artículo 23 de la Decisión Marco cuando la entrega física no fuera posible.

La excepcionalidad de la situación actual, ha subrayado el ministro, ha permitido constatar “la importancia del intercambio de información entre autoridades judiciales” y ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con “plataformas electrónicas seguras y con una base jurídica adecuada” para garantizar la autenticidad e integridad de las pruebas transmitidas.

Los ministros de Justicia han compartido también ideas sobre cómo reestablecer el funcionamiento normal de la Justicia tan pronto como finalice la crisis, desde el trabajo conjunto del conjunto de actores del sector para construir desde las lecciones aprendidas una mejor Justicia. Campo ha explicado la iniciativa anunciada hace unos días por el Gobierno de España para establecer un Plan de Acción, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, que permita reanudar la actividad habitual de la Justicia de manera ordenada y planificada, estableciendo prioridades por jurisdicciones y asuntos en nuestros órganos judiciales.